Neiva, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).-

RADICACIÓN:	2021-00153
PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	ANA CRISTINA MONTEALEGRE WILLIAM MONTEALEGRE
DEMANDADO	TULIO GUTIERREZ ROJAS

Revisado el presente asunto, se tiene que el laboratorio de Servicios Médicos Yunis Turbay, allegó escrito informando acerca de los resultados de las pruebas de ADN.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante o su apoderado judicial, para que acredite el pago de los costos requeridos para la práctica de la prueba de ADN, concediéndose para tal fin un término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación al artículo 317 del CGP.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA